

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que se surtió la notificación personal a Agente del Ministerio Público, Procurador 8º delegado para los Juzgados de Familia y a la Defensora de Familia del I.C.B.F. adscrita al Despacho, sin pronunciamiento alguno. para proveer.

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiunos (2021). –

Auto:	885
Actuación:	Designación de Guardador
Demandante:	Defensora de Familia del I.C.B.F. en defensa de los intereses del N.N.A. Laura Camila Ramírez Agudelo
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00222-00
Providencia:	Auto decreta pruebas

Surtida la notificación al Ministerio Público y a la Defensora de Familia, ambos adscritos a este Despacho y teniendo en cuenta que no hay otras citaciones, ni publicaciones que hacer, procede decretar las pruebas pedidas en la Demanda y las que de oficio se estiman necesarias y útiles para la verificación de los hechos sustento de la pretensión, y convocar a la audiencia para practicarlas y proferir sentencia, en los términos del artículo 581 del Código General del Proceso.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - Decretar las siguientes pruebas, pedidas en la demanda y de oficio, por considerarlas útiles y necesarias para el esclarecimiento de los hechos:

1.1. PARTE DEMANDANTE:

1.1.1. DOCUMENTALES: TENER como prueba los siguientes documentos anexados a la Demanda:

- a. Registro Civil de Nacimiento de LAURA CAMILA RAMIREZ AGUDELO, nacida el 24 de noviembre de 2009, inscrita en la Registraduría Auxiliar 4 Universitario Evaristo García de Cali, en el indicativo serial 43183511, NUIP 1.191.216.433, hija de la señora SANDRA MILENA RAMIREZ AGUDELO.
- b. Registro Civil de Defunción de la señora SANDRA MILENA RAMIREZ AGUDELO de 31 de julio de 2019, inscrita en la Notaria 23 del Circulo de Cali, indicativo serial 09798808.
- c. Registro Civil de Nacimiento de HECTOR ALEXIS CASANOVA RAMIREZ, mayor de edad, inscrito en el indicativo serial 29352045 de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Cali, hijo de SANDRA MILENA RAMIREZ AGUDELO y HECTOR FABIO CASANOVA CHAVEZ.
- d. Registro Civil de Nacimiento de SANDRA MILENA RAMIREZ AGUDELO, mayor de edad, inscrita en el indicativo serial 66489223 de la Notaría Única de Versalles, hija de LUZMILA AGUDELO LOPEZ y ORLANDO RAMIREZ OROZCO.
- e. Valoración de de 17 de septiembre de 2019, realizada por solicitud de Defensor de Familia, doctor RICAUTE PALACIOS RIASCOS, suscrita por la profesional FLOR YULEIDYS CORDOBA MENA, Trabajadora Social.
- f. Valoración de 15 de septiembre de 2019, realizad por solicitud del Defensor de Familia, doctor RICAUTE PALACIOS RIASCOS, suscrito por la profesional DIANA FERNANDA GOMEZ ARCILA, Psicología.

1.1.2. TESTIMONIALES:

- a. **RECEPCIONAR** el testimonio de la señora MABEL CRISTINA GIRLADO, la señora VIVIANA PATIÑO y la señora PAOLA ANDREA TORRES, quienes declarara sobre los hechos en que se funda la demanda.

1.2. PRUEBAS DE OFICIO:

- 1.2.1. **DECRETAR** el testimonio del señor HECTOR ALEXIS CASANOVA RAMIREZ, hermano de la adolescente LAURA CAMILA RAMIREZ AGUDELO.
- 1.2.2. **DECRETAR**, el testimonio de la señora LUZMILA AGUDELO LOPEZ, abuela materna y cuidadora de la adolescente LAURA CAMILA RAMIREZ AGUDELO.
- 1.2.3. **DECRETAR**, el testimonio del señor DUVANER RAMIREZ AGUDELO, tío materno y cuidador de la adolescente LAURA CAMILA RAMIREZ AGUDELO.

1.2.4. ORDENAR la entrevista socio familiar a los cuidadores y hermano de la adolescente LAURA CAMILA RAMIREZ AGUDELO, a fin de verificar las condiciones socio familiares que rodearía a la menor, ampliando el informe en los siguientes aspectos:

- a. Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco, horario laboral de los cuidadores y su hermano mayor
- b. Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de la adolescente, horario.
- c. Entorno económico de la familia.
- d. Demás hechos que puedan interesar al proceso.
- e. La entrevista socio familiar se efectuará, a través de la Asistente Social del Despacho, quien ostenta el título profesional de Trabajo Social y se allegará al expediente con una antelación a la fecha de la realización de la audiencia única, colocándola en conocimiento de las partes mediante auto.

DECRETAR entrevista a la adolescente LAURA CAMILA RAMIREZ AGUDELO, con el fin de para determinar el vínculo que tiene con su hermano y la familia extensa materna y escucharla frente al proceso que se tramita, y en favor su interés superior, la que se efectuará a través de la Asistente Social del Despacho, quien ostenta el título profesional en Trabajo Social.

SEGUNDO. - CONVOCAR, a los interesados, a la audiencia de trámite, que se realizaría el día **30 de JUNIO de 2021** a las **9.30 A.M.**, para su realización, a través de la plataforma dispuesta por la Rama Judicial, para las audiencias virtuales.

TERCERO. - CITAR a la Defensora de Familia del I.C.B.F. adscrita a este Despacho, a los familiares y demás interesados, para que concurran a la audiencia donde se practicarán las pruebas y se proferirá sentencia que en derecho corresponda.

CUARTO. - ADVERTIR a la parte interesada que la audiencia se llevará a cabo así no asista y se dictará la sentencia que en derecho corresponda.

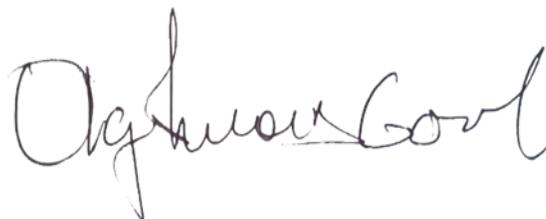
QUINTO. - ADVERTIR a los interesados, que deberán citar a las testigos, cuya declaración ha sido decretada en los términos del inciso 2 del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso.

SEXTO. - ADVERTIR a la parte demandante que los escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y ser apreciados en la audiencia, deberán ser allegados al correo institucional del Juzgado, identificando la radicación, demandante, demandado y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) anteriores a la diligencia.

SEPTIMO.- ORDENAR, a la Defensora de Familia, diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para Audiencia que se ubica en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u.

NOTIFIQUESE,

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

VCS/29/04/2021


**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE**

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario